

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

59004 *Resolución n.º 1400/2017 de la Dirección General de Industria y Energía sobre la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica de media tensión relativa al proyecto denominado "Paso a subterráneo de línea aérea de media tensión en Las Rosas, por afección a nuevo parque eólico "Doramas", en el término municipal de Agüimes. Expte. n.º AT17/008.*

A los efectos previstos en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publica la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica de media tensión relativa al proyecto denominado "Paso a subterráneo de línea aérea de media tensión en Las Rosas, por afección a nuevo parque eólico "Doramas", (Expte. n.º AT17/008), promovida por Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., en el término municipal Agüimes en la isla de Gran Canaria.

El proyecto ha sido sometido a información pública mediante las correspondientes publicaciones en:

"BOE" n.º 132, de fecha 03/06/2017.

"BOC" n.º 105, de fecha 02/06/2017.

"BOP Las Palmas" n.º 64, de fecha 29/05/2017.

Prensa (La Provincia) de fecha 26/05/2017.

Edicto publicado en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agüimes desde el 22/05/2017 hasta 29/07/2017.

Realizados los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto, mediante la Resolución DGIE 1400/2017 de fecha 31/08/2017, declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos que prevé el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, del Sector Eléctrico Canario.

Contra la Resolución cabe interponer recurso de alzada ante ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 2017.- El Director General de Industria y Energía, P.S. S/ Res.VIEC n.º 29/2017, de 01/02/2017, María Ángeles Palmero Díaz, Directora General de Comercio y Consumo.

ID: A170071471-1

cve: BOE-B-2017-59004